

**SOLICITUD BAJA DE SERVICIO REGULAR**

**NOTA:** Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma **NO presencial** mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por [mesatransporte@mendoza.gov.ar](mailto:mesatransporte@mendoza.gov.ar) debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

**CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_

Cobros y Multas EMOP email ([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))

**Mendoza, .....**

Sr. Subsecretario de Transporte  
Ing. Luis E. Borrego  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/la que suscribe .....  
con N° de CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en  
.....N°.....del Departamento .....CP....., tel  
N°....., correo electrónico.....denominación  
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar **BAJA EN EL  
SERVICIO GRUPO** ..... de la unidad:

**INTERNO N°:**

**INTERNO N°:**

Marca: .....  
Modelo Tipo: .....  
Modelo año: .....  
Motor N°.....  
Chasis N°.....  
Dominio: .....  
Combustible: .....  
Capacidad: .....

Marca: .....  
Modelo Tipo: .....  
Modelo año: .....  
Motor N°.....  
Chasis N°.....  
Dominio: .....  
Combustible: .....  
Capacidad: .....

**Adjuntando por ello, la documentación requerida:**

1. Informe de libre deuda de Dpto. Gestión Cobro de Multas.
2. Libre deuda de Ingresos Brutos, Contraprestación y EPRET.
3. Impuesto automotor libre deuda de baja; para el servicio de Media y Larga Distancia se debe adjuntar. Servicios Urbanos y Conurbanos del Gran – El Estado descuenta el impuesto en función de la Resolución Ministerial N° 163/2006 debiendo acreditar de la unidad de la baja la constancia y de la unidad de alta acreditar constancia de alta del impuesto automotor de la ATM.
4. Constancia de inscripción en ATM
5. Estado de cuenta de ATM con constancia de por cuantas unidades, en el caso que deje de ser permisionario, libre deuda de ATM
6. Última Revisión Técnica
7. TITULO DEL AUTOMOTOR DEL DOMINIO DE BAJA.
8. RESOLUCIÓN AUTORIZANTE.

•

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Subsecretario y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en un PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....  
Firma Interesado

.....  
Aclaración

DNI.....

Certificación de firma .....